



Gaceta Municipal de Arroyo Seco, Qro.

03 Marzo de 2024

Responsable de la Publicación
Ing. Vicente Salvador Compeán
Secretario del Ayuntamiento

Tomo V, No. 021
Extraordinaria

SUMARIO GOBIERNO MUNICIPAL

ACTA 068: SESION EXTRAORDINARIA

- TRAMITE A LA SOLICITUD DE LA PROFRA. OFELIA DEL CASTILLO GUILLÉN, RELATIVA A LA LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DEL CARGO DE TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ARROYO SECO, QUERÉTARO, A PARTIR DEL DÍA 03 DE MARZO DEL 2024, AL 02 DE JUNIO DE 2024.
- DESIGNACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE PRESIDENTE MUNICIPAL EN CARÁCTER DE INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA 03 DE MARZO DEL 2024 AL 02 DE JUNIO DE 2024.
- DECLARATORIA DE RECINTO OFICIAL PARA LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DONDE RENDIRÁ PROTESTA DE LEY ANTE EL AYUNTAMIENTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA 03 DE MARZO DEL 2024, AL 02 DE JUNIO DE 2024, EN SUPLENCIA TEMPORAL DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL.

ACTA 069: SESION SOLEMNE

- DECLARACIÓN FORMAL POR LA CUAL LA C. MARISOL MONTES MEDELLÍN RINDE PROTESTA DE LEY ANTE EL AYUNTAMIENTO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, EN SUPLENCIA TEMPORAL DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PROFRA. OFELIA DEL CASTILLO GUILLÉN, A PARTIR DEL DIA 03 DE MARZO DEL 2024, AL 02 DE JUNIO DE 2024
- TOMA DE PROTESTA A LA REGIDORA SUPLENTE ELIZABETH AGUILAR MARTÍNEZ, PARA QUE ASUMA SUS FUNCIONES.

www.arroyoseco.gob.mx

Informes al teléfono 01 (487) 87 4 21 10 y 01 (487) 87 4 21 11
Publicada en estrados del Municipio y versión electrónica

GOBIERNO MUNICIPAL

EL QUE SUSCRIBE C. ING. VICENTE SALVADOR COMPEÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARROYO SECO, QUERÉTARO CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICO

EL AYUNTAMIENTO DE ARROYO SECO, QRO., MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 02 DE MARZO DE 2024, DONDE SE APROBARON LOS SIGUIENTES PUNTOS: **TRAMITE A LA SOLICITUD DE LA PROFRA. OFELIA DEL CASTILLO GUILLÉN, RELATIVA A LA LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DEL CARGO DE TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ARROYO SECO, QUERÉTARO, A PARTIR DEL DÍA 03 DE MARZO DEL 2024, AL 02 DE JUNIO DE 2024, DESIGNACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE PRESIDENTE MUNICIPAL EN CARÁCTER DE INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA 03 DE MARZO DEL 2024 AL 02 DE JUNIO DE 2024 Y DECLARATORIA DE RECINTO OFICIAL PARA LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DONDE RENDIRÁ PROTESTA DE LEY ANTE EL AYUNTAMIENTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA 03 DE MARZO DEL 2024, AL 02 DE JUNIO DE 2024, EN SUPLENCIA TEMPORAL DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL, ACTO QUE SE REALIZA CUMPLIÉNDOSE TODAS Y CADA UNA DE LAS FORMALIDADES DE LEY POR PARTE DE LA PROFESORA; OFELIA DEL CASTILLO GUILLEN COMO PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO. TRAMITE A LA SOLICITUD DE LA PROFRA. OFELIA DEL CASTILLO GUILLÉN, RELATIVA A LA LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DEL CARGO DE TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ARROYO SECO, QUERÉTARO, A PARTIR DEL DÍA 03 DE MARZO DEL 2024, AL 02 DE JUNIO DE 2024

Se presenta la solicitud de licencia temporal al cargo de titular de la presidencia municipal Profra. Ofelia del Castillo Guillén, documento del cual ésta Secretaría del Ayuntamiento certifica que será transcrito en el acta y agregado en original a la misma para los efectos legales solicitados, por lo tanto, y toda vez que es un derecho que se contempla en el artículo 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por virtud del cual la Ley Electoral del Estado de Querétaro define los tiempos y establece las líneas de participación en igualdad de condiciones como en el caso que acontece, así mismo esta ley establece los límites temporales y de las funciones administrativas para blindar el uso de recursos públicos en los procesos electorales.

Al respecto es pertinente establecer que, para el desahogo de este punto, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en su fracción XV del ARTÍCULO 30: le otorga la competencia exclusiva a los Ayuntamientos para conocer de la solicitud de licencia de los miembros del ayuntamiento.

Por lo tanto, la presente solicitud de licencia surtirá efectos jurídicos correspondientes a partir del día domingo 03 tres de marzo del 2024, al día domingo 02 dos de junio del 2024, incorporándose a sus actividades el día lunes 03 de junio del presente.

Ahora bien, el Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a las formalidades esenciales del procedimiento para votar: **SOLICITUD DE LA PROFRA. OFELIA DEL CASTILLO GUILLÉN, RELATIVA A LA LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DEL CARGO DE TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ARROYO SECO, QUERÉTARO, A PARTIR DEL DÍA 03 DE MARZO DEL 2024, AL 02 DE JUNIO DE 2024**, solicita al Órgano de Gobierno manifiesten el sentido de su voto, quienes en uso de sus facultades resuelven aprobar la propuesta en turno con **10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR, UNANIMIDAD.**

ACUERDO: Por **UNANIMIDAD de DIEZ VOTOS A FAVOR** y con fundamento en los artículos 35 fracción II y 115 fracción I segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo establecido en el artículo 8 fracción V, 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 30 fracción XV, 159 y 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 103, 104 y 106 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Municipal, así como lo establecido en el artículo 14 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, FUE APROBADA LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL DE LA PROFA. OFELIA DEL CASTILLO GUILLÉN, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ARROYO SECO, QUERÉTARO, A PARTIR DEL DÍA 03 DE MARZO DEL 2024, AL 02 DE JUNIO DE 2024

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO. DESIGNACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE PRESIDENTE MUNICIPAL EN CARÁCTER DE INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA 03 DE MARZO DEL 2024 AL 02 DE JUNIO DE 2024.

Debido a que la administración municipal es una responsabilidad que descansa principalmente en la figura del Presidente Municipal, misma que no puede quedar sin representación, por el sin número de obligaciones contraídas con la seguridad, la salud, el manejo eficiente de los recursos públicos, la rendición de cuentas, pago de obligaciones, entre otras, lo que significa que se configurará o complementa con la designación del interino.

Al respecto la Profra. Ofelia del Castillo Guillén, ha solicitado licencia temporal por 90 días, surtiendo efectos jurídicos correspondientes a partir del día domingo 03 tres de marzo del 2024, al día domingo 02 dos de junio del 2024.

Sobre este punto mencionar que es la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro** que en su artículo 36 señala de manera general que las faltas temporales y absolutas del Presidente Municipal, serán suplidas por el Regidor o Síndico propietario que nombre el Ayuntamiento.

Por otra parte, la **Ley Orgánica Municipal de Estado de Querétaro** en la fracción XVI del artículo 30, contempla como una competencia del Ayuntamiento el designar de entre los regidores propietarios, a quien deba suplir al presidente municipal en su faltas temporales o absolutas, en los términos de la Constitución Política del Estado de Querétaro, para el efecto de citar a los regidores suplentes o al síndico suplente, según sea el caso, para que, en caso de falta temporal o absoluta de los propietarios, substituyan a estos en sus funciones, tal y como lo marca la fracción XVII del artículo antes invocado. Lo cual se corrobora con lo señalado en el artículo 160 del mismo ordenamiento que a la letra reza: *Las faltas temporales o absolutas del Presidente Municipal, serán suplidas por el regidor o síndico propietario que nombre el ayuntamiento*

En el mismo sentido el artículo 94 del **Reglamento Interior del Ayuntamiento de Arroyo Seco**, establece que la votación por cedula se llevará a cabo para elegir y destituir personas y cuando el Ayuntamiento así lo estime conveniente, en consecuencia al corresponder el punto a la designación del suplente temporal del presidente municipal se requiere elegir de entre sus integrantes a quien debe asumir el cargo de manera temporal, siendo entonces obligatoria la elección por cedula, la que se emite a través del formato que previamente se entregue a los miembros del Ayuntamiento, en el cual se asentara de manera confidencial el sentido de su voto a favor, en contra o abstención, doblándolo y depositándolo en la urna que se entregara al secretario del Ayuntamiento y emitidos todos los votos, se realizara el computo respectivo, para que con fundamento en el artículo 96 del mismo reglamento se informara al Ayuntamiento del cómputo de la votación para sentarse en el acta respectiva.

En consecuencia, esta Secretaría del Ayuntamiento solicita a los integrantes del Ayuntamiento que externen la o las propuestas del Regidor o Síndico que podrá ocupar la Presidencia Municipal en carácter de interino, a partir del día 3 de marzo de este año, al 2 de junio del 2024, incorporándose a sus actividades como regidor o síndico en su caso, el día 3 de junio de este año.

Se da cuenta de la siguiente propuesta:

PROPUESTA 1: REGIDORA MARISOL MONTES MEDELLÍN

Acto seguido, se les solicita a los integrantes del Ayuntamiento el proceder a emitir su voto de forma confidencial; teniéndose por presente que solo pueden votar una sola vez marcando el nombre de su elección, y que si marcaran el nombre de quien no es propuesta o se abstenga el voto, se entenderá como un voto nulo sin contabilizarse; en caso de empate se aplicará el Voto de Calidad de la Presidenta Municipal aún en funciones de conformidad al Artículo 31 de la Ley Orgánica del Estado de Querétaro Fracción XIX, por igual, si ninguna de las propuestas alcanzará la votación mínima, se procederá a una segunda ronda, dejando sin efectos la anterior y así sucesivamente, pero manteniendo las propuestas en todo momento.

La Secretaría del Ayuntamiento hace constar y **CERTIFICA** que los integrantes del Ayuntamiento han emitido su voto por cedula, depositándolo en la urna y se procede a su contabilización para su posterior declaratoria.

De la contabilización de votos se certifica que existen **09 (NUEVE)** votos a favor de **MARISOL MONTES MEDELLÍN** y **01 (UNA)** abstención, declarando que existe la propuesta ha sido aprobada por **MAYORIA ABSOLUTA** y el resultado es a favor de la **C. MARISOL MONTES MEDELLÍN**.

Siendo las 12:27 horas del día 2 de marzo de 2024, la Secretaría del Ayuntamiento Municipal de Arroyo Seco, **CERTIFICA** que en términos de la fracción XVI artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Querétaro, y de los numerales 85, 91 fracción II, 93, 94, 96 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Municipal de Arroyo Seco, el Ayuntamiento en pleno a designado a la Ciudadana **MARISOL MONTES MEDELLÍN** como **Presidenta Municipal Interina** por un plazo de 90 días naturales, los cuales surtirán efectos jurídicos correspondientes a partir del primer minuto del día domingo 03 tres de marzo del 2024, a las 23:59 hrs día domingo 02 dos de junio del 2024, para el efecto de suplir la licencia temporal de la Profra. Ofelia del Castillo Guillén.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS. DECLARATORIA DE RECINTO OFICIAL PARA LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DONDE RENDIRÁ PROTESTA DE LEY ANTE EL AYUNTAMIENTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA 03 DE MARZO DEL 2024, AL 02 DE JUNIO DE 2024, EN SUPLENCIA TEMPORAL DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL.

En consecuencia y de acuerdo al punto, el suscrito Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Querétaro, que reconoce a esta instancia como el auxiliar para el despacho de los asuntos del Ayuntamiento, así como lo establecido en la fracción II y VIII del artículo antes invocado, procede a proponer el salón de cabildo como Recinto Oficial para desarrollar la Sesión Solemne de Cabildo propuesta para las 10:00 horas de la mañana del día domingo 03 de marzo de 2024 y para lo cual con fundamento en el artículo 30 fracción XVII se despachará citatorio a **C. LIC. ELIZABETH AGUILAR MARTINEZ**, quien de acuerdo al Acta de Mayoría y por la que se da a conocer la declaratoria de munícipes electos para integrar el Ayuntamiento de Arroyo Seco, para el periodo 2021-2024, se encuentra registrada como Regidora Suplente.

Ahora bien, el Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a las formalidades esenciales del procedimiento para votar: **DECLARATORIA DE RECINTO OFICIAL PARA LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DONDE RENDIRÁ PROTESTA DE LEY ANTE EL AYUNTAMIENTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA 03 DE MARZO DEL 2024, AL 02 DE JUNIO DE 2024, EN SUPLENCIA TEMPORAL DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL**, solicita al Órgano de Gobierno manifiesten el sentido de su voto, quienes en uso de sus facultades resuelven **APROBAR** la propuesta con **10 VOTOS A FAVOR, UNANIMIDAD**.

ACUERDO UNICO: se declara el salón de cabildo como Recinto Oficial para desarrollar la Sesión Solemne de Cabildo en punto de las 10:00 horas del día domingo 03 de marzo de 2024 donde rendirá protesta de ley ante el ayuntamiento la Presidenta Municipal Interina en el periodo comprendido del día 03 de marzo del 2024, al 02 de junio de 2024, en suplencia temporal de la Presidente Municipal.

ATENTAMENTE

ING. VICENTE SALVADOR COMPEÁN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA)

GOBIERNO MUNICIPAL

EL QUE SUSCRIBE C. ING. VICENTE SALVADOR COMPEÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARROYO SECO, QUERÉTARO CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICO

EL AYUNTAMIENTO DE ARROYO SECO, QRO., MEDIANTE SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DE FECHA 03 DE MARZO DE 2024, DONDE SE DESARROLLARON LOS SIGUIENTES PUNTOS: **DECLARACIÓN FORMAL POR LA CUAL LA C. MARISOL MONTES MEDELLÍN RINDE PROTESTA DE LEY ANTE EL AYUNTAMIENTO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, EN SUPLENCIA TEMPORAL DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PROFRA. OFELIA DEL CASTILLO GUILLÉN, A PARTIR DEL DIA 03 DE MARZO DEL 2024, AL 02 DE JUNIO DE 2024 Y TOMA DE PROTESTA A LA REGIDORA SUPLENTE ELIZABETH AGUILAR MARTÍNEZ, PARA QUE ASUMA SUS FUNCIONES.**

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO. DECLARACIÓN FORMAL POR LA CUAL LA C. MARISOL MONTES MEDELLÍN RINDE PROTESTA DE LEY ANTE EL AYUNTAMIENTO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, EN SUPLENCIA TEMPORAL DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PROFRA. OFELIA DEL CASTILLO GUILLÉN, A PARTIR DEL DIA 03 DE MARZO DEL 2024, AL 02 DE JUNIO DE 2024.

Derivado del acuerdo de cabildo que consta en el punto número 5 cinco, de la sesión extraordinaria de fecha 02 de marzo de 2024 y que se encuentra certificado en el acta de sesión número 068, por medio del cual se designó con mayoría absoluta a la ciudadana **MARISOL MONTES MEDELLÍN** como Presidenta Municipal Interina,

En consecuencia, la ciudadana MARISOL MONTES MEDELLÍN rinde la protesta de ley conforme al artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro:

“PROTESTO GUARDAR Y HACER GUARDA LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y TODAS LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO QUE EL PUEBLO Y EL AYUNTAMIENTO ME HA CONFERIDO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL ESTADO Y DE ESTE MUNICIPIO”

“SI ASI NO LO HICIERE, QUE ESTE MUNICIPIO Y LA NACIÓN ME LO DEMANDEN”

Esta Secretaría del Ayuntamiento y teniendo como testigos a los Síndicos y Regidores, **CERTIFICA** que la ciudadana **MARISOL MONTES MEDELLÍN**, ha asumido las funciones de Presidenta Municipal de forma interina y se le notifica que le competen las facultades contenidas en el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y de las que señale las leyes federales, estatales y municipales.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO. TOMA DE PROTESTA A LA REGIDORA SUPLENTE ELIZABETH AGUILAR MARTÍNEZ, PARA QUE ASUMA SUS FUNCIONES.

La Secretaría del Ayuntamiento gira citatorio a la **C. LIC. ELIZABETH AGUILAR MARTÍNEZ**, quien de acuerdo al Acta de Mayoría y el Bando Solemne, documentos por los que se da a conocer la declaratoria de Municipales Electos para integrar el Ayuntamiento de Arroyo Seco para el periodo 2021-2024, se encuentra registrada como Regidora Suplente de la C. MARISOL MONTES MEDELLÍN, con la finalidad de que se presente en el salón de cabildo declarado recinto oficial para que la Presidenta en funciones le realice la toma de protesta. Acto seguido, la Presidenta Municipal Interina C. MARISOL MONTES MEDELLÍN le pregunta:

ELIZABETH AGUILAR MARTÍNEZ, ¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDA LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y TODAS LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO QUE EL PUEBLO Y EL AYUNTAMIENTO LE HA CONFERIDO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL ESTADO Y DE ESTE MUNICIPIO?

A lo que la **C. LIC. ELIZABETH AGUILAR MARTÍNEZ** responde: **SI PROTESTO**

“SI ASI NO LO HICIERE, QUE ESTE MUNICIPIO Y LA NACIÓN SE LO DEMANDEN”

Esta Secretaría del Ayuntamiento y teniendo como testigos a la Presidenta Municipal Interina, Síndicos y Regidores, **CERTIFICA** que la ciudadana **LIC. ELIZABETH AGUILAR MARTÍNEZ**, ha asumido las funciones de Regidora y se le notifica que le competen las facultades contenidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y de las que señale las leyes federales, estatales y municipales.

ATENTAMENTE

ING. VICENTE SALVADOR COMPEÁN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA)

Se expide la presente publicación Extraordinaria de la Gaceta Municipal No. 021 para los usos y fines legales a que haya lugar, va en **06** (seis) fojas útiles sin texto en el reverso, de la página **118** a la página **123** consecutiva del Tomo V de la Gaceta Municipal 2021 – 2024 en Arroyo Seco, Estado de Querétaro, a los 03 días del mes de marzo del año 2024.

DOY FE:

ING. VICENTE SALVADOR COMPEÁN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA)